UOC

71

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1005

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC CE Nº 05/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE A FAVOR DE LA EMPRESA HARD & SOFT S.A.

Asunción, 7 de junio de 2012

VISTO: La Nota UOC N° 1826/2012 presentada por el Director de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), en la que solicita la adjudicación del **LLAMADO MOPC CE Nº 05/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE** a favor de la **EMPRESA HARD & SOFT S.A.**; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", establece entre otros, en su Artículo 33º, "Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señala"; "a) el contrato sólo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos", y en el Art. 70º del Decreto Nº 21909/03 establece lo siguiente: Titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos sobres bienes o servicios determinados solo constituirán supuesto de excepción bajo las siguientes condiciones: 1- Que la prestación se encuentre legalmente amparada por marca, patente, derecho de autor exclusivo, de acuerdo con el régimen de los mismos en cuanto a exclusividad y duración. 2- Que la necesidad de la Convocante no pueda ser satisfecha igualmente con otros artículos, objetos o productos de distinta clase. 3- Que la necesidad de la Convocante únicamente pueda ser satisfecha por el titular de la marca, patente derecho de autor u otro derecho exclusivo, contando además con las reservas en el PAC, como Contratación Directa Vía Excepción.

Que cuenta con el Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas referente al Llamado MOPC Nº 05/2012, Contratación Directa Vía Excepción para los servicios de mantenimiento y reparación de equipos de cobro de peaje, en el que recomienda la adjudicación a favor de la **EMPRESA HARD & SOFT S.A.**

POR TANTO; en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la adjudicación del **LLAMADO MOPC CE Nº 05/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE**, a la **EMPRESA HARD & SOFT S.A.**, por un monto de guaraníes seiscientos cincuenta y siete millones ochocientos mil (Gs. 657.800.000), IVA incluido.

M.O.P.C. COPIA

GUSTAVO L. CHÁVEZ MACCHI
Jefe de Dpto. Documental
Secretaría General - MOPC

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

RESOLUCIÓN Nº 1005

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION DEL LLAMADO MOPC CE Nº 05/2012 CONTRATACION DIRECTA VIA EXCEPCION, PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS DE COBRO DE PEAJE A FAVOR DE LA EMPRESA HARD & SOFT S.A.

Art. 2°.- Imputar la presente erogación con cargo a los recursos previstos para el efecto en el Presupuesto General de la Nación, asignado a este Ministerio.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Gral. Brig. (R) **CECILIO PÉREZ BORDON**
Ministro

COPIA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES
SECRETARIA GENERAL

GUSTAVO L. GIMÉNEZ MACCHI
Jefe de Dpto. de Gestión Documental
Secretaría General - MOPC

M.O.P.C.